

MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.**Anuncio de reducción de capital social.**

EL Consejo de Administración ha aprobado, por unanimidad, reducir el capital social de "**Mediaset España Comunicación, S.A.**" (en adelante, "**Mediaset**" o la "**Sociedad**") al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas y una vez formulado el preceptivo informe justificativo conforme a lo establecido en los artículos 286 y 318 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC").

La cuantía de la reducción asciende a siete millones ciento treinta y cuatro mil quinientos treinta y seis (7.134.536) euros, y se realizará mediante la amortización de catorce millones doscientas sesenta y nueve mil setenta y dos (14.269.072) acciones propias, actualmente en autocartera, de 0,50 euros de valor nominal cada una, representativas del 4,36% del capital social.

Una vez efectuada la reducción, el capital social de la Sociedad quedará fijado en ciento cincuenta y seis millones quinientos ochenta y tres mil setenta y dos (156.583.072) euros, representado por trescientos trece millones ciento sesenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro (313.166.144) acciones, de 0,50 euros de valor nominal cada una.

La reducción de capital no entrañará devolución de aportaciones, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones a amortizar, y se realizará con cargo a reservas de libre disposición; dotándose, en caso de resultar necesaria, una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal del total de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335.c) de la LSC.

Se hace constar, también en aplicación del artículo 335.c) de la LSC, que los acreedores no tendrán el derecho de oposición previsto en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Mediaset España Comunicación, S.A., solicitará, oportunamente, la cancelación de los registros de las acciones amortizadas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear), así como la exclusión de su negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Madrid, 10 de junio de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración de Mediaset España Comunicación, S.A., Mario Rodríguez Valderas.

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ERCROS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Ercros, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"El quinto programa de recompra de acciones vence el próximo 30 de junio, por ello, el consejo de administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el 10 de junio de 2021, ha aprobado el sexto programa de recompra de acciones propias, al amparo de la autorización que le fue conferida por la junta general ordinaria de accionistas del 23 de junio de 2017, en los siguientes términos:

- Propósito del programa de recompra: La amortización de acciones propias adquiridas mediante la reducción del capital social en el importe nominal de las mismas, según lo previsto en el punto 2.a) del artículo 5 del Reglamento 596/2014.

- Importe monetario máximo y número máximo de acciones: El programa de recompra tendrá un importe monetario máximo de 15 (quince) millones de euros. En ningún caso, no obstante, el número de acciones propias a adquirir podrá exceder del 6% del capital social actual de la Sociedad compuesto por 100.971.237 acciones (que equivale a 6,06 millones de acciones).
- Condiciones de precio y volumen: Las acciones se comprarán a precio de mercado de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en la legislación sobre la materia. En particular, en lo que se refiere al precio, la Sociedad no adquirirá acciones a un precio superior al más elevado de los siguientes: (a) el precio de la última operación independiente; o (b) la oferta independiente más alta de ese momento en el centro de negociación donde se efectúe la compra, incluso cuando las acciones se negocien en diferentes centros de negociación. En lo que respecta al volumen de contratación, la Sociedad no adquirirá más del 25% del volumen medio diario de las acciones propias en el centro de negociación en que se lleve a cabo la compra, aplicándose ese límite a la totalidad del programa de recompra. A estos efectos, el volumen medio diario se basará en el volumen medio diario negociado durante los 20 días de negociación anteriores a la fecha de la compra.
- Duración: Este sexto programa de recompra estará vigente desde el 1 de julio de 2021 hasta el 22 de junio de 2022.

No obstante lo anterior, la Sociedad se reserva el derecho a finalizar el programa de recompra si, con anterioridad a su fecha límite de vigencia, hubiera adquirido el número máximo de acciones autorizado por el consejo de administración, se hubiese superado el importe monetario máximo asignado o si concurriese alguna otra circunstancia que así lo aconsejara.

Las operaciones de compra de acciones realizadas en virtud del programa de recompra serán debidamente comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores («CNMV») mediante la correspondiente comunicación de «otra información relevante», con la periodicidad prevista en la normativa. También será objeto de comunicación mediante una comunicación a la CNMV la interrupción, finalización o modificación del mismo.

El programa de recompra, que en cualquier caso cumplirá con las obligaciones que sean exigibles a la Sociedad, tendrá como gestor principal a Banco de Sabadell conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

El programa de recompra se encuentra sujeto a lo previsto en el Reglamento (UE) N° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento 596/2014 en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, así como demás normativa aplicable.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR ABENGOA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Abengoa, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“En relación con la comunicación de información privilegiada publicada por la Sociedad el 22 de mayo de 2021 (nº. de registro 912 CNMV) mediante la cual se comunicaba que en relación con el contrato de línea de liquidez sindicado firmado el 17 de marzo de 2017 novado modificativamente el 25 de abril 2019 (el “Contrato NM2”) y cierta emisión de bonos emitidas el 17 de marzo de 2017 (los “Bonos NM2” - ISIN para los bonos 144A:

XS1584885740 / ISIN para los bonos Regulation S: XS1584885666-, conjuntamente con el Contrato NM2, los “Instrumentos de Deuda NM2”), Abengoa Abenewco 1, S.A.U. (“Abenewco 1”) había obtenido autorización de las entidades acreedoras para la extensión del plazo de vencimiento de los Instrumentos de Deuda NM2, la Sociedad informa nuevamente que Abenewco 1 ha obtenido nueva autorización de las entidades acreedoras para la extensión del plazo de vencimiento de los Instrumentos de Deuda NM2 siendo el nuevo plazo de vencimiento el 30 de junio de 2021, sujeto a determinadas condiciones.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR NH HOTEL GROUP, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, NH Hotel Group, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“Como continuación de la comunicación de información privilegiada de fecha 12 de mayo de 2021 (con número de registro 891), y al amparo del acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, NH Hotel Group ha acordado llevar a cabo una oferta de obligaciones simples de rango sénior garantizadas (*senior secured notes*) por importe nominal agregado de 400.000.000 euros, con vencimiento en 2026 (las “Obligaciones”). Los fondos obtenidos por NH Hotel Group mediante la oferta de las Obligaciones se destinarían para:

- (a) amortizar en su totalidad las obligaciones simples de rango sénior garantizadas (*senior secured notes*) al 3,750% con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2023, cuyo importe nominal agregado en circulación asciende a 356.850.000 euros (las “Obligaciones 2023”);
- (b) pagar los intereses devengados pero no pagados y la prima de amortización de las Obligaciones 2023;
- (c) pagar los costes, las comisiones y los gastos relacionados con la emisión de las Obligaciones y la aplicación de los fondos según lo descrito anteriormente; y
- (d) fines corporativos generales.

La oferta de las Obligaciones, asumiendo que esta se cierra satisfactoriamente, formará parte de una operación más amplia destinada a fortalecer la estructura de capital de la Sociedad y a refinanciar o ampliar el vencimiento de sus principales fuentes de financiación con vencimiento en 2023. Dicha operación incluiría, en particular, un acuerdo con las entidades financiadoras del contrato de crédito “*revolving*” por importe de 250.000.000 euros con fecha 22 de septiembre de 2016, tal y como ha sido sucesivamente novado y refundido en cada momento (el “Contrato de Crédito Revolving”), para, entre otros extremos, ampliar su vencimiento hasta el 31 de marzo de 2026 y modificar determinados términos y condiciones para alinearlos con los términos y condiciones de las Obligaciones (el “Acuerdo de Novación y Refundición”). El Acuerdo de Novación y Refundición se encuentra sujeto a determinadas condiciones y entrará en vigor tras la emisión de Obligaciones y la amortización de las Obligaciones 2023 con los fondos obtenidos de la oferta de las Obligaciones.

Después del cierre de la emisión de las Obligaciones, las obligaciones derivadas de dichas Obligaciones y del Contrato de Crédito Revolving estarán garantizadas, conjunta y solidariamente, de forma *pari passu* por varias filiales propiedad de NH Hotel Group y estarán garantizadas por prendas sobre acciones e hipotecas sobre determinados activos inmobiliarios de ciertas filiales de la Sociedad.

Las Obligaciones se regirán por las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, y sólo se ofrecerán a inversores institucionales cualificados, en virtud de la *Rule 144A* de la *U.S. Securities Act de 1933*

(en su versión vigente, la "Securities Act") y a personas no estadounidenses fuera de los Estados Unidos de América en virtud de la *Regulation S* de la Securities Act.

El importe nominal total y definitivo de la emisión de Obligaciones y los términos y condiciones finales de las Obligaciones, incluyendo, entre otros, el tipo de interés, se determinarán una vez finalizado el proceso de prospección de mercado y en consideración a su resultado. La Sociedad espera solicitar la admisión a negociación de las Obligaciones en el sistema multilateral de negociación de la bolsa de valores Luxemburgo.

Carlos Ulecia - Secretario General y del Consejo de Administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ERCROS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Ercros, S.A., comunica la siguiente información relevante:

Como continuación de la información relevante número 14 publicada el 11 de febrero de 2020, la Sociedad informa de que, al amparo del quinto programa de recompra de acciones propias para amortizar, durante el período transcurrido entre el 3 y el 11 de junio de 2021, ha llevado a cabo la compra de 35.000 acciones propias.

En la actualidad, la Sociedad posee 1.213.000 acciones en autocartera (1,20%).

A continuación se presenta el desglose de las operaciones sobre propias acciones de la Sociedad realizadas entre el 3 y el 11 de junio de 2021:

RESUMEN DE OPERACIONES DE COMPRA DE ACCIONES PROPIAS		
Sociedad: ERCROS, S.A.		Valor: ECR.MC
Código ISIN: ES0125140A14		
Fecha	Nº de acciones	Precio medio ponderado (€/acción)
03/06/2021	4.000	3,552 €
04/06/2021	5.000	3,551 €
07/06/2021	4.500	3,609 €
08/06/2021	5.000	3,657 €
09/06/2021	6.000	3,659 €
10/06/2021	5.500	3,606 €
11/06/2021	5.000	3,620 €

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PRIM, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Prim, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con el Hecho Relevante remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 29 de enero de 2021 (número de registro 699 CNMV) relativo al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de PRIM, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 2020 bajo el punto número décimo del orden del día, que durante el periodo transcurrido entre el 7 y el 11 de junio de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

FECHA	ACCIONES	OPERACIÓN	N. ACCIONES	PRECIO BRUTO	PRECIO NETO	CANONES	INTERMEDIARIO
07/06/2021	PRM SM	COMPRA	118	11,16525	11,19763	3,8200	BancSabadell
08/06/2021	PRM SM	COMPRA	1.432	11,32884	11,33525	9,1800	BancSabadell
09/06/2021	PRM SM	COMPRA	1.330	11,25489	11,26398	12,1000	BancSabadell
10/06/2021	PRM SM	COMPRA	1.386	11,30346	11,30999	9,0400	BancSabadell
11/06/2021	PRM SM	COMPRA	1.399	11,40000	11,40469	6,5600	BancSabadell

El programa de recompra al que se refiere el presente documento afectará a un máximo de 250.000 acciones y/o 3.000.000 euros.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AMREST HOLDINGS, SE**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Amrest Holdings, SE, comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta General EXTRAORDINARIA, que se celebrará el próximo día 30 de junio de 2021 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, en Paseo de la Castellana, número 163, 28046, Madrid y, en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria al día siguiente, 1 de julio de 2021. Se prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria.

En relación con la Junta, se adjuntan los siguientes documentos:

- Anuncio de convocatoria de la Junta General EXTRAORDINARIA, que incluye el Orden del Día y que se mantendrá accesible ininterrumpidamente en la página *web* corporativa de la Sociedad.
- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos del Consejo de Administración a adoptar, en su caso, por la Junta General en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

Se hace constar que tanto los anteriores documentos como el resto de los documentos relativos a la Junta General Extraordinaria de Accionistas se podrán consultar en la página *web* de la Sociedad (www.amrest.eu)

y estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social, en los términos previstos en el anuncio de convocatoria.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ELECNOR, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Elecnor, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“La SECRETARÍA DE GESTIÓN DE LOS INDICES IBEX en su aviso nº 09/2021 de fecha 11 de junio de 2021, ha comunicado los resultados correspondientes a la primera revisión ordinaria de los Índices IBEX MEDIUM CAP e IBEX SMALL CAP, entre los que se acuerda incluir a ELECNOR, S.A. (ENO) en el índice IBEX SMALL CAP con entrada en vigor a partir del día 21 de junio de 2021. El ajuste de los índices se realizará al cierre de la sesión del viernes 18 de junio.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

“Société Générale Effekten GmbH comunica su decisión de proceder a la amortización anticipada de los Certificados que se indican a continuación (los “Certificados”):

Código ISIN	Código SIBE	Activo Subyacente	Fecha de Emisión
DE000SG1DQ67	45523	Gold (one fine troy ounce of gold)	24/10/2007
DE000SG1R1J2	45538	ICE Brent Crude Futures Contracts	09/07/2010

La amortización anticipada de los Certificados será efectiva el próximo día 15 de junio de 2021 (la “Fecha de Amortización Anticipada”), y se pagará a sus tenedores el importe de liquidación que les corresponda de conformidad con lo previsto en el apartado *Early Maturity Date* de sus respectivas Condiciones Finales, siendo la Fecha de Valoración, el 14 de junio de 2021. El importe de liquidación resultante se comunicará en la Fecha de Amortización Anticipada mediante el correspondiente documento de Otra Información Relevante.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma el presente documento de Otra Información Relevante en Frankfurt am Main, a 14 de mayo de 2021.

Société Générale Effekten GmbH - Pierre Michel Campos Mansilla”

Publicado el 14 de mayo de 2021

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GRIFOLS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Grifols, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la comunicación de Otra Información Relevante remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el 12 de marzo de 2021 (Número de Registro 7939) relativa al programa de recompra de acciones propias puesto en marcha por Grifols, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 9 de octubre de 2020, Grifols comunica que con fecha 10 de junio de 2021 la compañía ha finalizado dicho programa.

La finalización se ha producido con anterioridad a la fecha límite de vigencia (14 de junio de 2021) al haberse alcanzado el importe de la inversión máxima establecida.

Nuria Martín Barnés - Secretaria del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

Esta Sociedad Rectora ha recibido de Sociedad de Bolsas para su publicación el siguiente aviso:

“AVISO EFECTIVO PARA BLOQUES EN GRUPO ECOENER, S.A.U. (ENER)

En aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2017/587 de la Comisión, de 14 de julio de 2016, el efectivo mínimo para bloques (LIS-Pre) para el valor **GRUPO ECOENER, S.A.U. (ENER)** pasa de 300.000 a 100.000 euros con efectos a partir del día 15 de junio de 2021.

Asimismo, conforme al Reglamento Delegado (UE) 2017/588 de la Comisión del 14 de julio de 2016, el salto mínimo de precio (tick size) no se verá afectado, quedando fijado actualmente, de conformidad con el número medio diario de negociaciones (NMDN), en la banda entre 80 y 600 negociaciones diarias.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR INMOBILIARIA COLONIAL SOCIMI, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Inmobiliaria Colonial, Socimi, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“La Sociedad anuncia una invitación a los titulares de los bonos por importe de 500.000.000 euros, con cupón del 2,728% y vencimiento el 5 de junio de 2023 (ISIN XS1241701413) (los “Bonos 2023”) y por importe de 600.000.000 euros, con cupón del 1,45% y vencimiento el 28 de octubre de 2024 (ISIN XS1509942923) (los “Bonos 2024”, y junto a los Bonos 2023, los “Bonos”) para que realicen una oferta de venta de los Bonos a Colonial a cambio de efectivo, sujeta a ciertas condiciones (la “Oferta”).

En relación con los Bonos 2023, actualmente Colonial espera ejercer, en una fecha de amortización posterior a la fecha de liquidación (es decir, 23 de junio de 2021), su derecho a amortizar (de conformidad con los términos y condiciones de los Bonos 2023) todos y cada uno de los Bonos 2023 no adquiridos por la Sociedad en la Oferta, si los hubiera, por el importe total de amortización que se calculará de conformidad con los términos y condiciones de los Bonos 2023. La Oferta no constituye una notificación de amortización de conformidad con las disposiciones de amortización opcional de los términos y condiciones de los Bonos 2023.

Colonial también tiene la intención de emitir, al amparo del programa denominado “Euro Medium Term Note”, obligaciones denominadas en euros con un tipo de interés fijo (los “Nuevos Bonos”), sujeto a las condiciones del mercado. Hasta la firma del acuerdo de suscripción sujeto a ley inglesa, Colonial puede decidir, a su sola discreción, no proceder con la emisión de los Nuevos Bonos por cualquier motivo.

En relación con los Bonos 2023, Colonial aceptará para su adquisición, sin prorrateo, todos y cada uno de los Bonos 2023 que sean válidamente ofrecidos.

Respecto a los Bonos 2024, Colonial aceptará ofertas de venta válidas de los Bonos 2024 hasta que (i) haya aceptado todos los Bonos 2024 válidamente ofrecidos y elegibles para su adquisición, o (ii) el importe principal agregado de todos los Bonos 2024 que hayan sido aceptados por Colonial sea el importe máximo que pueda aceptarse sin exceder una cantidad que será anunciada por Colonial tan pronto como sea razonablemente posible después de la fijación del precio de los Nuevos Bonos, todo ello sin perjuicio del derecho de Colonial a modificar dicha cantidad a su sola discreción por cualquier motivo.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO
